

RESOLUCIÓN 147 DE

8 de Julio 2024

*Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Qué el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación”. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...)*”.

Que mediante la Resolución 004 del 05 de enero de 2024 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de Gastos de Personal y Transferencias Corrientes de la vigencia fiscal 2024 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante SAIA No. 202406286000998-3 del 28 de junio de 2024, 202407046001210-3 del 4 de julio de 2024 y SAIA No. 202407056001218-3 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 de acuerdo con la siguiente necesidad:

*“Se solicita su colaboración realizando el siguiente movimiento presupuestal con el fin de financiar el rubro de Prima de Servicios el cual debe ser liquidado y pagado en los primeros 15 días del mes de julio y dado que no se ha recibido la adición de recursos por concepto del incremento salarial”*

| RUBRO              | DESCRIPCIÓN       | CRÉDITO      | CONTRA CRÉDITO |
|--------------------|-------------------|--------------|----------------|
| A-01-01-01-001-009 | PRIMA DE NAVIDAD  |              | \$35.000.000   |
| A-01-01-01-001-006 | PRIMA DE SERVICIO | \$35.000.000 |                |
| Total              |                   | \$35.000.000 | \$35.000.000   |

Continuación de la Resolución “Por la cual se implementa la Tabla de Retención Documental convalidada por el Archivo General de la Nación”

Que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIF Nación a corte 4 de julio de 2024 se presentan recursos disponibles en el rubro A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD que pueden ser contracréditos.

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento en el concepto de Gastos de Personal, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

Dependencia de afectación de gasto 007

| TIPO | CT A | SUB CTA | OBJ | ORD | SOR ORD | REC | SIT | DESCRIPCION                   | CONTRA CRÉDITO | CRÉDITO       |
|------|------|---------|-----|-----|---------|-----|-----|-------------------------------|----------------|---------------|
| A    |      |         |     |     |         | 10  | CSF | FUNCIONAMIENTO                | \$ 35.000.000  | \$ 35.000.000 |
| A    | 01   |         |     |     |         | 10  | CSF | GASTOS DE PERSONAL            | \$ 35.000.000  | \$ 35.000.000 |
| A    | 01   | 01      |     |     |         | 10  | CSF | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | \$ 35.000.000  | \$ 35.000.000 |
| A    | 01   | 01      | 01  |     |         | 10  | CSF | SALARIO                       | \$ 35.000.000  | \$ 35.000.000 |
| A    | 01   | 01      | 01  | 001 |         | 10  | CSF | FACTORES SALARIALES COMUNES   | \$ 35.000.000  | \$ 35.000.000 |
| A    | 01   | 01      | 01  | 001 | 006     | 10  | CSF | PRIMA DE SERVICIO             |                | \$ 35.000.000 |
| A    | 01   | 01      | 01  | 001 | 009     | 10  | CSF | PRIMA DE NAVIDAD              | \$ 35.000.000  |               |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación II.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 8 de Julio 2024

MARÍA GAITÁN VALENCIA  
Director  
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO  
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Continuación de la Resolución *“Por la cual se implementa la Tabla de Retención Documental  
convalidada por el Archivo General de la Nación”*

---

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano  
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya, Ana Maria Trujillo Coronado